

Autoriza anticipo al Sr. Jaime
Veloso Jara

Huépil, 30 de Septiembre de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 3346 / 2019/

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El memo N°542 en el cual se solicita anticipo por un monto de \$150.00 para cancelación de viaje en taxi desde casa a terminal Los Ángeles y viceversa, viaje terminal puerto Montt- Aeropuerto Tepual y viceversa, viaje Aeropuerto Punta Arenas- Hotel y viceversa, traslados dentro de la ciudad.
- d) La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 1) **APRUEBESE** un anticipo de \$150.000 (ciento cincuenta mil pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre del Sr. Jaime Veloso Jara, sujeto a rendición.
- 2) Impútese el valor del gasto a la cuenta [REDACTED] del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVASE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- FDAJ/GPL/MWC/vao

